



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 749/06

Sucre, 13 de diciembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO No. 0892/06 de 04 de diciembre de 2006, el Ejecutivo Municipal, remite a la Presidenta a.i. del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el **Contrato C. Nro. 334/06**, emergente de convocatoria para la contratación por comparación de precios, para fines de fiscalización.

Que, el proyecto **"CONSTRUCCION POTEYO Y MURO DE CONTENCIÓN SICA SICA" D-5**, se encuentra inscrito en el POA 2006, en la Categoría Programática 11-69-00, partida 42310, cuenta con un presupuesto de Bs. 42.800,00.- según Certificación Presupuestaria Nro. 2156/06, y se adjunta para el efecto las especificaciones técnicas del proyecto, cómputos métricos, presupuesto general y otros documentos del proceso de contratación.

Que, habiéndose procedido mediante **Convocatoria Pública Nro. 320/06** bajo la modalidad de Contrataciones Menores por Comparación de Precios, por el Gobierno Municipal de Sucre, para que los interesados presenten sus documentos y propuestas, para su posterior evaluación, en sujeción a las normas y regulaciones relativas a esta modalidad, previstas en el Art. 32° del D.S. 27328 y de acuerdo a procedimientos y cronograma establecido en el Reglamento Específico del Municipio.

Que, conformada la Comisión de Calificación de la Entidad Contratante, una vez instalado en acto público procedió a la apertura de propuestas del proyecto **"CONSTRUCCION POTEYO Y MURO DE CONTENCIÓN SICA SICA" D-5**, procediéndose luego a la verificación, análisis y evaluación de los aspectos administrativos, legales y técnicos, aplicando el sistema de evaluación establecido en el pliego de condiciones, habiéndose presentado **cinco propuestas**. Y, en base a los antecedentes, descritos y tal como establece la norma, la Comisión calificadora, recomienda adjudicar al proponente **Sr. Alejandro Miranda Rojas**, por cumplir todos los aspectos definidos en el pliego de condiciones y la convocatoria.

Que, el Director de Contrataciones, mediante **Resolución de Adjudicación No. 471**, resuelve adjudicar la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION POTEYO Y MURO DE CONTENCIÓN SICA SICA" D-5**, con un precio de **BOLIVIANOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE CON 18/100 (BS. 38.113,18.-)**, al proponente **Sr. Alejandro Miranda Rojas**, cuyo tiempo de ejecución de la obra, será de **30 días** calendario, computables a partir de la fecha que el Supervisor expida la Orden de Proceder.

Como Garantía de Cumplimiento de Contrato, el contratista ha presentado en el proceso de contratación la retención del 5% de la planilla de pago, alternativamente en reemplazo de la póliza de garantía de cumplimiento de contrato, conforme establece el Art. 32 p-V del D.S. 27328.

Que, de conformidad a los artículos 49, 50 y 51 del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato C. Nro. 334/06**, y cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de especificaciones
- Propuesta adjudicada según informe de recomendación de la Comisión Calificadora.
- Resolución de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Tarjeta Empresarial
- Número de Identificación Tributaria del proponente
- Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General de la República
- Registro de beneficiarios del SIGMA
- Fotocopia de la cédula de identidad
- Solicitud de retención del 5%



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Asimismo, independientemente de los citados anteriormente, cumple con los requisitos del proceso de contrataciones menores según el D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres propuestas como mínimo
- Acta de cierre de presentación de propuestas.
- Acta de Apertura de propuestas
- Cuadro Comparativo
- Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada
- Otra documentación de la propuesta técnica y económica

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE,** en uso Específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

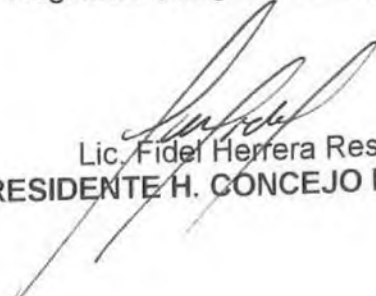
**Art.1° APROBAR** la suscripción del **Contrato C.Nro. 334/06**, entre la Alcaldía Municipal de Sucre y el Sr. **Alejandro Miranda Rojas**, para la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCION POTELO Y MURO DE CONTENCIÓN SICA SICA" D-5**, con un costo de **BOLIVIANOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE CON 18/100 (BS. 38.113,18.-)**, de acuerdo a normativa legal vigente.

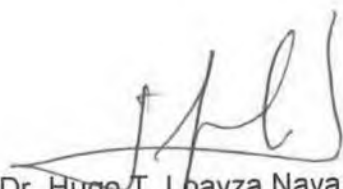
**Art.2°** La calidad de la ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Supervisión de obras.

**Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al banco de datos y archivos del H. Concejo Municipal.

**Art.4°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Dr. Hugo T. Lbayza Nava  
**SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**

